

EDJ 1994/8380

Tribunal Supremo Sala 1ª, S 18-10-1994, nº 905/1994, rec. 2817/1991
Pte: Villagómez Rodil, Alfonso

Resumen

La recurrente ocupa vivienda -atribuida mediante convenio regulador de separación conyugal-, cuya posesión ostenta, como usufructuaria, la recurrida, madre del esposo de aquélla. La Sala declara que el acuerdo matrimonial, al haber sido homologado judicialmente e incorporado como válido a la sentencia que decretó la separación de los esposos, eleva su condición y rango de simplemente privado a la categoría de oficial-público, con eficacia frente a terceros en cuanto a su fecha, y por ello respecto a la referida usufructuaria, ya que aceptó el usufructo en fecha muy posterior. Además, el uso atribuido judicialmente a la vivienda de autos se conforma como derecho real familiar de eficacia total, y constituye título apto y suficiente, que aleja toda situación de precario.

NORMATIVA ESTUDIADA

RD de 24 julio 1889. Código Civil
art.96 , art.394 , art.432 , art.1280

ÍNDICE

FUNDAMENTOS DE DERECHO	6
FALLO	8

CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS JURÍDICOS

ABUSO DE DERECHO

- IMPUGNACIÓN EN CASACIÓN
- EN EL ÁMBITO CONTRACTUAL
- SUPUESTOS DE NO APRECIACIÓN

COMUNIDAD DE BIENES

- COPROPIEDAD O CONDOMINIO
- Actos de administración
- Defensa en juicio y reivindicación

MATRIMONIO

REGÍMENES ECONÓMICO MATRIMONIALES

- Normas generales
- Vivienda familiar

SEPARACIÓN Y DIVORCIO

- Mutuo acuerdo
- Convenio regulador

EFFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO

- Atribución de la vivienda familiar
- Supuestos diversos

PROCESO CIVIL

RECURSOS

- Casación
- Infracción de ley o jurisprudencia
- Violación de la ley
- No cabe hacer supuesto de la cuestión

FICHA TÉCNICA

Procedimiento:Recurso de casación

Legislación

Aplica art.96, art.394, art.432, art.1280 de RD de 24 julio 1889. Código Civil
Cita art.1564, art.1565apa.3, art.1715 de Ley 1/2000 de 7 enero 2000. Ley de Enjuiciamiento Civil LEC
Cita art.39apa.1, art.39apa.2 de CE de 27 diciembre 1978. Constitución Española
Cita art.7apa.1, art.334apa.3, art.513, art.1227 de RD de 24 julio 1889. Código Civil

Jurisprudencia

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 13 diciembre 2002 (J2002/100582)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 5 noviembre 2002 (J2002/100603)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba por SAP Murcia de 26 noviembre 2003 (J2003/210435)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 19 mayo 2003 (J2003/221801)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 30 abril 2003 (J2003/222336)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Madrid de 3 diciembre 2003 (J2003/238662)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Alicante de 29 septiembre 2003 (J2003/256674)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Casos de división de la vivienda o su uso entre los cónyuges por SAP Baleares de 5 febrero 2003 (J2003/36064)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 31 marzo 2004 (J2004/106715)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Albacete de 31 marzo 2004 (J2004/127072)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Casos de división de la vivienda o su uso entre los cónyuges por SAP Tarragona de 4 mayo 2004 (J2004/156014)

Citada en el mismo sentido sobre COMUNIDAD DE BIENES - COPROPIEDAD O CONDOMINIO - Uso y disfrute por SAP Baleares de 19 octubre 2004 (J2004/158352)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, PRÉSTAMO - COMODATO, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Cádiz de 21 septiembre 2004 (J2004/160546)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Las Palmas de 5 octubre 2004 (J2004/178562)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - PRÓRROGA FORZOSA - Denegación de prórroga - Necesidad - Supuestos diversos por SAP Alicante de 21 mayo 2004 (J2004/180902)

Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 3 mayo 2004 (J2004/185606)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Ciudad Real de 16 diciembre 2004 (J2004/202623)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Asturias de 20 julio 2004 (J2004/215996)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 3 diciembre 2004 (J2004/228297)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - PAREJAS DE HECHO - Separación o ruptura por SAP Madrid de 30 noviembre 2004 (J2004/231972)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Córdoba de 10 septiembre 2004 (J2004/235693)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Córdoba de 9 julio 2004 (J2004/235853)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Asturias de 16 diciembre 2004 (J2004/258899)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 27 abril 2005 (J2005/100397)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 23 mayo 2005 (J2005/104452)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Zaragoza de 21 junio 2005 (J2005/108116)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Córdoba de 24 junio 2005 (J2005/119732)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Zaragoza de 25 julio 2005 (J2005/126959)

Citada en el mismo sentido sobre GANANCIALES - LIQUIDACIÓN por SAP Vizcaya de 8 marzo 2005 (J2005/130596)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Castellón de 13 mayo 2005 (J2005/131996)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Cantabria de 26 julio 2005 (J2005/152193)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 4 febrero 2005 (J2005/20789)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado por SAP Pontevedra de 29 julio 2005 (J2005/228498)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 5 diciembre 2005 (J2005/241314)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Badajoz de 20 mayo 2005 (J2005/244798)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Madrid de 14 diciembre 2005 (J2005/249235)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 8 noviembre 2005 (J2005/274159)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 22 noviembre 2005 (J2005/280184)

Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 20 diciembre 2005 (J2005/295599)

Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 31 marzo 2005 (J2005/45494)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 8 marzo 2005 (J2005/50805)

Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 abril 2005 (J2005/51874)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Las Palmas de 29 abril 2005 (J2005/64738)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 4 febrero 2005 (J2005/74118)

Citada en el mismo sentido sobre GANANCIALES - LIQUIDACIÓN por SAP Asturias de 23 febrero 2005 (J2005/74349)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Jaén de 28 abril 2005 (J2005/79076)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valencia de 16 mayo 2005 (J2005/95592)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 25 enero 2006 (J2006/26227)

Citada en el mismo sentido sobre USUFRUCTO - SUPUESTOS DIVERSOS por SAP Baleares de 20 junio 2006 (J2006/266365)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 28 febrero 2006 (J2006/267146)

Citada en el mismo sentido por AAP Ciudad Real de 19 septiembre 2006 (J2006/307293)

Citada en el mismo sentido sobre GANANCIALES - LIQUIDACIÓN por SAP Alicante de 29 junio 2006 (J2006/338348)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Sevilla de 18 mayo 2006 (J2006/357485)

Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 5 octubre 2006 (J2006/388635)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Necesidades de la familia, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Navarra de 3 noviembre 2006 (J2006/400105)

Citada en el mismo sentido sobre DERECHO DE PROPIEDAD - ADQUISICIÓN - Usucapión - Posesión - En concepto de dueño, DERECHO DE PROPIEDAD - ADQUISICIÓN - Usucapión - Posesión - Ininterrumpida por SAP Guadalajara de 1 diciembre 2006 (J2006/410931)

Citada en el mismo sentido por SAP A Coruña de 29 septiembre 2006 (J2006/427375)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Madrid de 29 diciembre 2006 (J2006/439706)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado por SAP Sevilla de 8 noviembre 2006 (J2006/451198)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Castellón de 4 diciembre 2006 (J2006/460759)

Citada en el mismo sentido sobre GANANCIALES - LIQUIDACIÓN por SAP Asturias de 12 abril 2006 (J2006/46077)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Pontevedra de 10 noviembre 2006 (J2006/488538)

Citada en el mismo sentido sobre GANANCIALES - LIQUIDACIÓN, GANANCIALES - CONDICIÓN DE LOS BIENES - Privativos por SAP Málaga de 16 enero 2006 (J2006/50829)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Valencia de 23 marzo 2007 (J2007/134227)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 21 junio 2007 (J2007/146518)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Necesidades de la familia, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Navarra de 4 abril 2007 (J2007/148511)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Barcelona de 5 junio 2007 (J2007/153537)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 7 junio 2007 (J2007/166900)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 4 julio 2007 (J2007/171053)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 6 marzo 2007 (J2007/25930)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Casos de división de la vivienda o su uso entre los cónyuges por SAP Sevilla de 24 septiembre 2007 (J2007/282682)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Casos de división de la vivienda o su uso entre los cónyuges por SAP Sevilla de 27 septiembre 2007 (J2007/282692)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba por SAP Baleares de 27 septiembre 2007 (J2007/284976)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Barcelona de 17 febrero 2007 (J2007/29737)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 28 noviembre 2007 (J2007/302016)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Orense de 4 octubre 2007 (J2007/304871)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Valencia de 2 noviembre 2007 (J2007/313822)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por SAP Madrid de 10 diciembre 2007 (J2007/320038)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Sevilla de 20 diciembre 2007 (J2007/367447)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Necesidades de la familia por SAP Valencia de 28 mayo 2007 (J2007/373092)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Valencia de 25 junio 2007 (J2007/373178)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Orense de 1 marzo 2007 (J2007/64568)

Citada en el mismo sentido sobre PROCESO CIVIL - CLASES - Determinación del procedimiento - En general por SAP Toledo de 8 enero 2008 (J2008/12389)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Tarragona de 14 julio 2008 (J2008/201750)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por STS Sala 1ª de 30 octubre 2008 (J2008/209699)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Vizcaya de 1 julio 2008 (J2008/231723)

Citada en el mismo sentido sobre COMUNIDAD DE BIENES - COPROPIEDAD O CONDOMINIO - División de la cosa común - Indivisibilidad, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por STS Sala 1ª de 3 diciembre 2008 (J2008/239983)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado por SAP Navarra de 17 junio 2008 (J2008/248475)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 14 noviembre 2008 (J2008/272864)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Málaga de 23 septiembre 2008 (J2008/288663)

Citada en el mismo sentido sobre DESAHUCIO - OTROS por SAP Asturias de 1 diciembre 2008 (J2008/319981)

Citada en el mismo sentido sobre ACCIÓN CIVIL - CLASES DE ACCIONES - Reivindicatoria - Posesión o detentación por el demandado por SAP Madrid de 18 marzo 2008 (J2008/79515)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP La Coruña de 3 marzo 2009 (J2009/114186)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos por SAP Baleares de 29 junio 2009 (J2009/166163)

Citada en el mismo sentido sobre GANANCIALES - LIQUIDACIÓN por SAP Valencia de 11 mayo 2009 (J2009/188843)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Valencia de 8 mayo 2009 (J2009/188850)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por STS Sala 1ª de 22 octubre 2009 (J2009/245662)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 1 septiembre 2009 (J2009/246136)

Citada en el mismo sentido sobre ANOTACIÓN PREVENTIVA - OTRAS ANOTACIONES por SAP Málaga de 1 julio 2009 (J2009/336250)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos por SAP Navarra de 31 marzo 2009 (J2009/375010)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Madrid de 29 marzo 2010 (J2010/118230)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Madrid de 4 junio 2010 (J2010/142956)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por STS Sala 1ª de 14 julio 2010 (J2010/145103)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Prueba, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por SAP Barcelona de 5 mayo 2010 (J2010/153973)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO por STS Sala 1ª de 11 noviembre 2010 (J2010/258966)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por STS Sala 1ª de 22 noviembre 2010 (J2010/258991)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Navarra de 17 junio 2010 (J2010/266386)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado por SAP Sevilla de 24 noviembre 2010 (J2010/351828)

Citada en el mismo sentido sobre PRÉSTAMO - COMODATO, PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Valencia de 15 diciembre 2010 (J2010/352256)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia por SAP Málaga de 1 diciembre 2010 (J2010/376278)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Fin de las necesidades familiares o de la custodia, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge con la custodia de los hijos, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Sevilla de 16 diciembre 2010 (J2010/377732)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - REGÍMENES ECONÓMICO MATRIMONIALES - Normas generales - Vivienda familiar, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Madrid de 19 enero 2010 (J2010/97702)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Albacete de 28 enero 2011 (J2011/23263)

Citada en el mismo sentido sobre ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Supuestos diversos, PRÉSTAMO - COMODATO, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Precario - Concepto por STS Sala 1ª de 18 marzo 2011 (J2011/30412)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, ALIMENTOS - PENSIÓN ALIMENTICIA FIJADA EN PROCEDIMIENTO MATRIMONIAL - A favor de los hijos - Hijos mayores de edad - Extinción de la obligación - Supuestos en que sí procede, MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Procedimiento de modificación de medidas - Requisitos de la modificación de condiciones - Sobrevenidas por SAP Cádiz de 17 enero 2012 (J2012/16485)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Procedimiento de modificación de medidas - Requisitos de la modificación de condiciones - Sustancial por SAP La Coruña de 18 octubre 2012 (J2012/250985)

Citada en el mismo sentido sobre DERECHO DE PROPIEDAD - ADQUISICIÓN - Usucapión - Prescripción extraordinaria, DERECHO DE PROPIEDAD - ADQUISICIÓN - Usucapión - Supuestos diversos - Bienes inmuebles por SAP Pontevedra de 30 octubre 2012 (J2012/274847)

Citada en el mismo sentido sobre PRECARIO - OTROS SUPUESTOS por SAP Barcelona de 22 junio 2012 (J2012/306865)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Supuestos diversos por SAP Lleida de 4 diciembre 2012 (J2012/329287)

Citada en el mismo sentido sobre GARANTÍAS REALES - HIPOTECA - Cuestiones generales, GANANCIALES - DISOLUCIÓN - Por separación o divorcio, GANANCIALES - CONDICIÓN DE LOS BIENES - Gananciales por SAP Madrid de 29 marzo 2012 (J2012/63226)

Citada en el mismo sentido sobre MATRIMONIO - EFECTOS COMUNES A SEPARACIÓN Y DIVORCIO - Atribución de la vivienda familiar - Cónyuge más necesitado, FUENTES DEL DERECHO - JURISPRUDENCIA - Del Tribunal Supremo, ARRENDAMIENTOS URBANOS - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO - Juicio de desahucio - Procedimiento por SAP Asturias de 13 abril 2012 (J2012/79742)

Bibliografía

Comentada en "Vivienda familiar: problemática en el derecho de uso y la liquidación de la sociedad de gananciales I"

Citada en "Acción de división de la vivienda familiar y derecho de uso atribuido judicialmente en situaciones de crisis familiar"

Citada en "Recuperación de la vivienda cedida como hogar familiar. Precario versus comodato: soluciones jurisprudenciales"

Citada en "Calificación jurídica de la cesión gratuita de un inmueble de padre a hijo por razón de matrimonio y consecuencias posesorias de la ruptura matrimonial en relación al inmueble. Foro Abierto"

Citada en "Casuística de los tribunales sobre el precario. Respuesta de los Tribunales"

Citada en "El precario en las relaciones familiares"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO -La recurrente D^a Berta denuncia en el cuarto motivo, -al haberse inadmitido los tres primeros referentes a error en la apreciación de la prueba-, infracción de los arts. 334,3 y 1280,1 CC EDL 1889/1, 32 de la Ley Hipotecaria, relacionados al 1564 LEC EDL 2000/77463, al amparo del núm. 5º del precepto 1692 de esta Ley, para sostener que el objeto del pleito se concreta a la reivindicación posesoria y consiguiente desalojo de la vivienda que ocupa la que recurre en el piso..., del edificio sito en la calle... núm.... de Barcelona, ya que dicha vivienda carece de inscripción y por tanto no se acreditó la existencia de derecho real alguno que ampare la postulación de las recurridas.

El motivo ha de ser rechazado, pues viene a hacer supuesto de la cuestión, cuando quedó probado y así lo declaró la sentencia combatida -lo que se presenta firme en esta casación-, que el piso tiene existencia física real y se halla integrado en el inmueble referido, formando parte de su estructura material. Buena prueba de ello es que sirve de vivienda familiar a la recurrente y la controversia se proyecta directamente sobre el mismo, por lo que es incuestionable su realidad constructiva que se presenta y opera en el tráfico jurídico, con independencia de que carezca de inscripción en el Registro de la Propiedad e incluso pueda representar edificación al margen de la normativa urbanística.

El causante y testador, D. Antonio integró la vivienda en su propiedad, ya que aparece como titular dominical de la misma y, por ello, a su fallecimiento, pasó a completar su caudal relicto, al que accedieron por su condición de herederos, los hijos designados sus sucesores en la disposición testamentaria que otorgó, así como la esposa D^a María del Rosario a la que legó, por todos los días de su vida, el pleno e íntegro usufructo de la totalidad los bienes de su propiedad al día de su fallecimiento, que tuvo lugar el 23 noviembre 1978, por lo que a esta litigante le asiste la legitimación que prevé el art. 1564 LEC. EDL 2000/77463

SEGUNDO.- La recurrente había contraído matrimonio con D. Juan el 10 octubre 1971, de cuya unión nacieron tres hijos, y por S 8 octubre 1987 se decretó la separación de los cónyuges, aprobando el correspondiente Convenio Regulador de 25 mayo de dicho año. La cláusula tercera de este acuerdo matrimonial, dispone que la esposa y los hijos continuarán el uso de la vivienda conyugal (que hay que referir a la que se disputa en este litigio) y del ajuar existente.

Los actores del pleito, dos de los hijos del testador mencionado y su madre, (usufructuaria universal), instaron la recuperación posesoria del piso y el desalojo del mismo de la mencionada D^a Berta e hijos. En realidad lo que se vino a postular fué la concurrencia de efectiva situación de detención de la vivienda por darse estado de precario, es decir la ausencia de toda clase de pagos, título arrendaticio o cualquier otro que pudiera amparar el referido uso y posesión material de la cosa (art. 1565,3 LEC EDL 2000/77463).

La sentencia de apelación sólo acogió en parte la pretensión, pues desestimó los derechos de los hijos, para acceder sólo al que correspondía a su madre en la condición de usufructuaria universal y en razón a que había aceptado el legado a medio de escritura de 28 noviembre 1988. Es decir, que a esta fecha, la situación de ocupación de la vivienda por la recurrente y sus hijos se mantenía como hecho externo y conocido por los demás herederos y la usufructuaria, que vivía en el inmueble, como alguno de los otros sucesores testamentarios.

La atribución de uso y disfrute que en el Convenio Regulador llevó a cabo D. Juan, como esposo y padre, lo fue actuando como condómino del mismo, ya que la herencia de su padre no se justificó hubiera sido aceptada por los herederos, con lo que permanecía en

estado de indivisión. De esta manera, realizó dicho esposo como cotitular dominical, un acto atributivo de la posesión de la cosa común, encajable en las facultades de administración y no dispositivo de su dominio a favor de persona ajena a la comunidad propietaria, lo que venía avalado por el disfrute del piso en época anterior por la concesión y consentimiento del causante y padre D. Antonio, como propietario del mismo y posteriormente, por sus herederos, que conocieron en todo momento la situación y respetaron de esta manera el destino dado a la vivienda controvertida (art. 394 CC EDL 1889/1), inherente a su propia naturaleza de servir de vivienda familiar, hasta que promovieron este pleito dos de los doce hijos del causante, los que actúan no en forma decididamente clara para la comunidad, sino en defensa exclusiva de sus derechos a la nuda propiedad, lo que no procede y la acción resulta ineficaz, según reiterada doctrina jurisprudencial y así lo estimó y declaró la sentencia recurrida.

El discurso casacional lleva a la conclusión de que la recurrente no carece de título posesorio, ya que el mismo deriva para ella directamente y sus hijos del Convenio Regulador y por tanto no disfruta de un uso ocupacional meramente tolerado o clandestino, sino, al contrario, ya que el Convenio obtuvo homologación judicial, con innegable eficacia y transcendencia jurídica y que hace derivar la concurrencia de una situación de derecho de habitación familiar, surgiendo del título que conforma precisamente la sentencia matrimonial de separación y excluye darse una situación de subrepticia, furtiva o de absoluta liberalidad y tolerancia.

La cuestión se viene a concretar en la eficacia del Convenio respecto a la usufructuaria universal, la que aceptó el legado, no por sí directamente, sino valiéndose de dos de sus hijos, uno de ellos D. Juan, esposo separado de la recurrente y casi diez años después de la muerte del testador, lo que hace aflorar, como inteligentemente advierte la sentencia de la instancia, una sospechosa situación de confabulación por parte de la familia del marido, o alguno de sus integrantes, contra la recurrente y sus hijos.

Al tiempo de la referida aceptación de la usufructuaria, la situación ocupacional de la vivienda por la recurrente era hecho relevante y notorio y dicha aceptación ha de ser relacionada con tal estado preexistencial conocido. Ahora bien, dado que el usufructo es derecho de vida jurídica temporal, pues su extinción se produce por la muerte de la usufructuaria, conforme al art. 513 CC EDL 1889/1 , lo que aconteció en el trámite casacional, concretamente el día 31 octubre 1993. Ello ocasiona que el derecho que se le otorgó a la misma en la sentencia que se ataca, carezca de toda eficacia y posibilidad de ejecución y sólo opera en cuanto consolida la nuda propiedad de los herederos testamentarios, por lo que en la presente cuestión no puede dejarse de lado y ha de tenerse en cuenta, en necesaria conexión con la impugnación casacional que contiene el motivo 5º, al argumentar infracción por inaplicación del art. 1278 en relación al 1280,1 del CC EDL 1889/1 , así como por razones de economía procesal.

El motivo procede, pues el Tribunal de Apelación marginó el Convenio Regulador, cuya producción de eficacia queda reducida únicamente respecto a los herederos comuneros y no a la usufructuaria, cuyo derecho pereció. El referido acuerdo matrimonial, al haber sido homologado judicialmente e incorporado como válido a la sentencia que decretó la separación de los esposos, eleva su condición y rango de simplemente privado a la categoría de oficial-público, conforme al art. 1280 CC EDL 1889/1 y en todo caso con eficacia para terceros en cuanto a su fecha (art. 1227 CC EDL 1889/1), y por ello respecto a la referida usufructuaria, ya que aceptó el usufructo en fecha muy posterior.

No parece dudoso en extremo que el uso atribuido judicialmente a la vivienda de autos deba configurarse como derecho oponible a terceros, pues el mismo se conforma como derecho real familiar de eficacia total, afectado de la temporalidad que refiere el art. 96, pfo. último CC. En todo caso constituye y conforma título apto y suficiente, que aleja toda situación de precario, pues no conviene olvidar que la poseedora disfruta la vivienda, en ejercicio de buena fé de un derecho concedido por vía judicial, no exclusivo, ya que es extensivo a favor los tres hijos del matrimonio, conforme al art. 96 CC EDL 1889/1 y estos no pueden ser desamparados por su relación directa con su progenitor, en cuanto éste es copropietario del piso. Así su protección general ha alcanzado rango constitucional, por el art. 39,1 y 2 de nuestra Carta Magna EDL 1978/3879.

Conviene tener muy en cuenta que estas situaciones no resisten un tratamiento especial, ya que las viviendas que así se ocupan rebasan el mero uso, goce o disfrute de espacios que sirven de morada humana, pues sin perder estos destinos, han de configurarse como medio patrimonial que cumple la continuidad de la vida familiar aunque fragmentada, pero con predominio tutelador de los intereses de los hijos matrimoniales, como muy directamente afectados y que no pueden resultar agravados, cuanto los actos de desposesión que pretenden los terceros recurridos, aparte de carecer de apoyo legal suficiente, se presentan directamente lesivos al servicio familiar que presta la vivienda en disputa y cuya posesión viene justificada, conforme queda dicho, por título suficientemente legítimo y eficaz, si bien subordinado siempre al de propiedad y que no es impeditivo del disfrute, a tenor del art. 432 CC EDL 1889/1 , resultando así explicado debidamente que la ocupación que detenta la recurrente y sus hijos se presenta procedente y genera el debido reconocimiento y protección de los Tribunales.

La calificación e interpretación decisoria de la Sala sentenciadora queda desvirtuada en cuanto no admitió el uso y destino de la vivienda a los fines familiares que se dejan sentados y por razón del derecho de ocupación concurrente. La S de esta Sala de 2 diciembre 1992, así como la de 14 julio 1994, contemplan estos estados, si bien la primera como relación de comodato, no dando lugar al desalojo postulado, concurriendo también indicios sospechosos de que al producirse la reivindicación, como en el supuesto presente, muy posteriormente a la separación judicial de los esposos, cuando la vivienda seguía cumpliendo la misma finalidad que ostentó desde el principio de su disfrute, es decir el de servir de hogar familiar, cabe posible conspiración con clara conculcación del imperativo mandato del art. 7,1 CC EDL 1889/1 y ha de incidir para evitar situaciones abusivas de los derechos, por lo que la acción no puede prosperar, lo que aporta un razonamiento más a los que se dejan expuestos.

TERCERO.- La estimación del recurso da lugar y conlleva a la no declaración expresa en costas, debiendo cada parte satisfacer las suyas, conforme al art. 1715 LEC EDL 2000/77463

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

FALLO

Que estimando el recurso de casación por D^a Berta contra la sentencia que pronunció en fecha 9 julio 1991, la AP Barcelona (Sec. 4^a), en las actuaciones procedimentales de referencia, casamos y anulamos la referida resolución, confirmando la que pronunció el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm.10 de Barcelona el 28 febrero 1990 y que desestimó la demanda promovida por D. José y D^a Maria-Luisa y D^a María del Rosario. Cada parte satisfará sus costas propias.

Líbrese certificación de esta resolución a con devolución de autos y rollo remltidos en su día.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Alfonso Vaillagómez Rodil.- Francisco Morales Morales.- Mariano Martín-Granizo Fernández.